



**Sabanalarga, (Atlántico), 27 de enero de 2023**

**Proceso: EJECUTIVO -MENOR CUANTIA**

**Radicación: 08-638-40-89-001-2019-00017-00**

**Demandante: BANCO COOMEVA S.A -BANCOOMEVA**

**Demandado: NORELYS PAOLA CERA MORA**

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo ( Con sentencia) promovido por BANCO COOMEVA S.A –BANCOOMEVA , a través de apoderado judicial Dra. MARIA CLAUDIA VELEZ ANGULO y contra de NORELYS PAOLA CERA MORA , informándole que fue presentado escrito virtual por el apoderado de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación Dígnese Proveer EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO**

**Sabanalarga, (Atlántico), 27 de enero de 2023**

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1o Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por por BANCO COOMEVA S.A –BANCOOMEVA , a través de apoderado judicial Dra. MARIA CLAUDIA VELEZ ANGULO y contra de NORELYS PAOLA CERA MORA por pago total de la obligación -

2º. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.

3 º. Ordénese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial. -

4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.

5º. Ordénese el desglose de las garantías esgrimidas como como título de recaudo ejecutivo para ser entregados a la parte demandada con la constancias que han sido canceladas .-

Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No 007 DE  
FECHA 30 DE ENERO DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10f0603015e76a8693d2f2ee26931fdec9c01072bd3507f7c7ab758fab328b7d

Documento generado en 27/01/2023 11:28:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**